Villa Hayes, 01 de Noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 835 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO FORMATO N° 09 DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.----------

VISTO: El Memorándum N° 20 de fecha 30 de Octubre de 2023 , la Coordinación del MECIP de la Gobernación de Presidente Hayes remite el proyecto del cronograma de ejecución de Plan de Trabajo Anual de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) formato N° 09 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023-2024 y,----------

CONSIDERANDO: **Que**, conforme a la Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual "Se adopta la norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones públicas del Paraguay- MECIP 2015". ----------

Que, conforme a la Resolución AGPE N° 326/19 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip: 2015". ----------

Que, el Artículo 17°, inciso d) de la Ley 426/94, Orgánica Departamental establece: Son deberes y atribuciones del Gobernador: Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y Ley establezcan. ----------

Que, la Resolución dictada por el Gobernador es de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental". ----------

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, El Cronograma de Ejecución del Plan de Trabajo del Modelo Estándar De Control Interno MECIP –Formato N° 09 (2023-2024) de la Gobernación De Presidente Hayes, el cuál va anexado a la presente Resolución.---------

Art. 2° DISPONER, Que la presente Resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes y la socialización del presente cronograma a los funcionarios en general----------

Art. 4° COMUNICAR, A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Félix Ruiz Larramendia
Secretario General

Lic. Bernardo Antonio Zárate Rudas
Gobernador

FORMATO Nº 09: PLAN DE TRABAJO ANUAL

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	ACCIÓN	2023				2024											
				MESES															
				S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Acto Adm. que establece el compromiso de la Administración con el MECIP.	Coordinación del MECIP, MAI	1.1.1. Elaborar Acta de Compromiso.	R																
		1.1.2. Oficializar Acta de Compromiso.	R																
		1.1.3. Divulgar Acta de Compromiso.	R																
Acto Adm. que adopta el MECIP. Acto Adm. que adopta el Manual de Implementación.	Coordinación del MECIP	2.1.1. Elaborar Actos Administrativos.	R																
		2.1.2. Oficializar Actos Administrativos.	R																
		2.1.3. Divulgar Actos Administrativos.	R																
Acto Administrativo que oficializa la conformación del Equipo de Trabajo.	Coordinación del MECIP, MAI, Alta Dirección	3.1.1. Definir Roles y Responsabilidades.	R																
		3.1.2.Estructurar Equipos de Trabajo.	R																
		3.1.3. Oficializar Conformación Equipos de Trabajo mediante Acto Administrativo.	R																
Diagnóstico del SCI de la Institución frente al MECIP.	Coordinación del MECIP, Auditoría Interna Institucional, Alta Dirección	4.1.1. Definir Grupo que realizará el Autodiagnóstico.		A															
		4.1.2. Estudio del Formato de Autodiagnóstico y definición de los instrumentos a utilizar para la evaluación de los parámetros.			A														
		4.1.3. Realización del Autodiagnóstico.				A													
		4.1.4. Análisis y evaluación de los resultados del Autodiagnóstico.					A												
		4.1.5. Establecer cambios, adaptaciones o complementos al sistema actual.					A												
		4.1.6. Establecer prioridades de implementación.		A															
		4.1.7. Evaluar recursos financieros, logísticos y de personal.		A															
Acto Plan de Diseño e Implementación.	Coordinación del MECIP, AII.	5.1.1. Definir las actividades de Diseño e Implementación.	R																
		5.1.2. Definir y asignar roles, y responsabilidades.	R																
		5.1.4. Elaborar cronogramas de actividades.	R																
		5.1.5. Definir recursos.					P												
		5.1.6. Socializar a Directivos de la Institución.	R																
		5.1.7. Seguimiento al Avance del Plan.			A														
Acto Administrativo definiendo el Código de Ética.	Coordinación del MECIP, Alta Dirección, AII	1.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.				A													
		1.1.2 Evaluación de Resultados del Diagnóstico.					P												
		1.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.		A															
		1.1.4 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, fraccio y mejoramiento del Estándar.					P												
		1.1.5. Elaboración Código de Ética coherente con la función constitucional de la Institución que fomente la economía, eficiencia, eficacia y calidad de las operaciones y promueva el autocontrol en las conductas de los funcionarios.				A													
		1.1.6. Difusión del Código de Ética a todos los públicos que se relacionan con la Institución y a los funcionarios Públicos de la Institución.				A													

ING. ALFREDO ANTONIO ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernación de Pte. Presidente Hayes

	Coordinación del MECIP, Alerta Dirección, AIL	1.1.7. Implementación del código de Ética en las las relaciones con los funcionarios y con los diferentes grupos de interés.		P															
		1.1.8 Definición de controles que permitan la detección de violaciones al Código de Ética.				A													
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	1.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.					P												
		1.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.					P												
		1.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.					P												
		1.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.						P											
		1.1.5. Definición perfiles para cada uno de los cargos.						P											
		1.1.6. Identificación y implige ¡ntegra del Macroproceso estratégico correspondiente de los procesos de selección, inducción y retroalimentación, capacitación y evaluación del Desempeño.							P										
		1.1.7. Formulación de políticas de Compensación y bienestar social.								P									
		1.1.8. Formulación de políticas de operación que permitan la ejecución adecuada de los Procesos/Subprocesos de Selección, Inducción, Retroalimentación, Capacitación y Evaluación del Desempeño que brindan la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia y publicidad de las operaciones, promoviendo el autocontrol en los contratistas de los funcionarios.								P									
		1.1.8. Difusión de las políticas y procedimientos de Desarrollo del Talento Humano en todos los niveles de la Institución.								P									
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	1.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.								P									
		1.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.								P									
		1.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.								P									
		1.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.								P									
		1.1.5. Compromiso de la alta dirección con los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno y con la asignación y uso necesario y racional de los recursos.	R																
		1.1.6. Formulación de políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales.						P											
		1.1.7. Implementación de las políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afecten el logro de los objetivos institucionales.						P											
		1.1.8. Promoción y divulgación de los métodos, procedimientos, políticas y objetivos propios del Control Interno.	R																

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernación de Presidente Hayes

LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RODAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

		3.1.9. Formulación de políticas que establezcan la formulación de acciones a las recomendaciones provenientes de la Autoevaluación de la Gestión y de los Organismos de Control.						A											
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	4.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.						A											
		4.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.						A											
		4.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.						A											
		4.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, fluctúa y autoevaluación del Estándar.						A											
		4.1.5. Formulación de Planes y Programas estratégicos y Operativos en cumplimiento de la normatividad externa (asegurar la concertación de los planes con la comunidad o con los grupos de interés).							A										
		4.1.6. Verificación y ajuste para asegurar coherencia entre la definición de la Misión y Visión, y las competencias y funciones asignadas a la Institución.	R																
		4.1.7. Verificación de la coherencia entre los Planes estratégicos, operativos y financieros que rigen el hacer de la Institución.					P												
		4.1.8. Difusión de los Planes y Programas a los funcionarios públicos y y acompañamiento de su cumplimiento con ellos.					P												
		4.1.9. Difusión de Planes y Programas a los diferentes públicos internos y externos que tienen relación con la Institución.		A															
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	5.1.1 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, fluctúa y autoevaluación del Estándar.						P											
		5.1.2. Conformación Comité Coordinador del Modelo de Gestión por Procesos.						P											
		5.1.3. Definición de Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, y la Cadena de Valor de la Institución.					A												
		5.1.4. Definición de los Procesos, Subprocesos y Actividades.					A												
		5.1.4. Definición del Mapa de Procesos y Normograma que incluya la normatividad interna y externa pertinente a cada proceso, subproceso constitutivo del MOP.					A												
		5.1.5. Entrenamiento a los Responsables públicos de todos los niveles en el manejo del Modelo de Operación.					A												
		5.1.6. Caracterización de los Procesos.					A												
Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	6.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.					P												
		6.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.					P												
		6.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.					P												
		6.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, fluctúa y autoevaluación del Estándar.					P												
		6.1.5. Establecimiento de coherencia y armonía entre la estructura organizacional y el Modelo de Operación de la Institución definiendo los tipos de cargos necesarios para la ejecución de todas las tareas, actividades, subprocesos / procesos y macroprocesos.					P												

DPTO. GOBERNACIÓN
LIC. BERNARDO ANICIANO ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinacion del MECIP
Gobernación de Pte. Presidente Hayes

Acto Administrativo definiendo el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	6.1.6. Definición de los niveles de responsabilidad, autoridad y relación con los demás cargos para cada uno de los cargos de la Estructura Organizacional.									P								
		6.1.7. Elaboración de manuales que detallen pasos secuenciales que se requieren para el ejercicio de cada uno de los cargos y de los procesos específicos bajo responsabilidad de cada funcionario público.									P								
		6.1.8. Formulación de manuales que detallen las reglas que formalizan el comportamiento de cada funcionario público.										P							
Informe de Contexto Estratégico del Riesgo.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	7.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.										P							
		7.1.2. Identificación de las oportunidades y amenazas generadas por el entorno, en base al análisis de información externa y el análisis estratégico elaborado para el diseño de los Planes y Programas.					P												
		7.1.3. Identificación de fortalezas y debilidades evidenciadas para la definición de Planes y Programas, del MOF, Diseño de la Estructura Organizacional.					P												
		7.1.4. Realización del análisis del Contexto Estratégico del Riesgo de la Institución con la participación de los funcionarios públicos de los distintos niveles.					P												
		7.1.5. Validación del Análisis del Contexto Estratégico del Riesgo por la máxima autoridad.					P												
		7.1.6. Definición de procesos de autoevaluación permanente que verifiquen la validez del Contexto Estratégico del Riesgo con la aparición de riesgos en la operación.					P												
Informe Identificación de riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	8.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.														P			
		8.1.2. Identificación de Riesgos en todos los niveles que conforman el MOP.												P					
		8.1.3. Descripción de cada uno de los riesgos que afectan el desempeño de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades.														P			
		8.1.4. Definición de los efectos de cada riesgo en el nivel del Modelo de Operación donde éste podría materializarse identificando los Agentes Generadores y sus causas.										P							
		8.1.5. Validación por parte del nivel directivo de la Identificación de Riesgos en el Modelo de Operación.																	
Informe resultado final de Análisis de Riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	9.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.															P		
		9.1.2. Definición de criterios para determinar la frecuencia de ocurrencia de los riesgos, su gravedad y calificación.																P	
		9.1.3. Análisis de Riesgos en todos los niveles que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Institución.																P	
Mapa de riesgos.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	10.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																P	

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernación de Pte. Hayes

Mapa de riesgos.	**Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección**	10.1.2. Definición criterios para la ponderación de los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades y sus respectivos riesgos.																P	
		10.1.3. Ponderación de las diferentes aristas del Mapa de Operación y de los riesgos medidos en priorización.																P	
		10.1.4. Valoración de Riesgos.																P	
Acto Administrativo adoptando las Políticas generales de Administración de riesgos.	**Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección**	11.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																P	
		11.1.2. Formulación de las Políticas de Administración de Riesgos incluyendo los parámetros para la aceptación, prevención, provisión, eliminación o transferencia del riesgo.												A					
		11.1.3. Difusión de las Políticas de Administración de Riesgos.												A					
		11.1.4. Aplicación de las Políticas de Administración de Riesgos.													P				
		11.1.5. Definición de las decisiones o acciones a realizar en caso de su incumplimiento.														P			
		11.1.6. Formulación de parámetros que obligue a la revisión periódica de las Políticas de Administración de Riesgos y su adaptación a las diferentes circunstancias que pueda atravesar la Institución.															P		
Acto Administrativo estableciendo las Políticas de Operación Divididas.	**AIL F. MECIP, CCCI, Directivo Responsable Proceso.**	12.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.																P	
		12.1.2. Formulación de las Políticas de Operación coherentes con las Políticas de Administración de Riesgos.												A					
		12.1.3. Difusión de las Políticas de Operación.						A											
		12.1.4. Aplicación de las Políticas de Operación en todos los niveles y por parte de todos los funcionarios de la Institución.						A											
		12.1.5. Definición de las decisiones a tomar o las acciones a realizar en caso de su incumplimiento de las políticas.						A											
		12.1.6. Definición de parámetros que obligue a la revisión periódica y adaptación de las Políticas de Operación a las diferentes circunstancias que pueden presentarse en la operación de la Institución.							A										
Acto Administrativo aprobando el Diseño de Procedimientos y responsable de su ejecución y aprobando flujogramas.	**Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección**	13.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.								A									
		13.1.2 Formulación de Procedimientos que describan la manera de llevar a cabo las actividades y tareas de la Institución.									A								
		13.1.3. Difusión de los Procedimientos y responsabilidades a cargo de los funcionarios Públicos.										A							
	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	14.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.											A						
		14.1.2. Definición de controles a nivel de las actividades.												A					

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernación de XV Presidente Hayes

Acto Administrativo adoptando estándares de control que incluyan los controles efectivos.		14.1.3. Divulgación a todos los funcionarios de los controles preventivos, detectivos, de protección y correctivos en las actividades que cada uno de ellos debe llevar a cabo para lograr los propósitos institucionales.											A					
		14.1.4. Definición de las decisiones a tomar a las acciones a realizar en caso ineficiente de los controles.												A					
		14.1.5. Definición de los parámetros que obliguen a la revisión periódica y adaptación de los Controles a las diferentes circunstancias que puede atravesar la Institución.											A						
Acto Administrativo aprobando los estándares de control, incluyendo los indicadores.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	15.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, fluctúa y autoevaluación del Estándar.													A				
		15.1.2. Diseño de indicadores de resultados, coherentes con los objetivos definidos en los Planes y Programas de la Institución.						A											
		15.1.3. Diseño de indicadores de gestión coherentes con los parámetros definidos en las Políticas de Operación.						A											
		15.1.4. Diseño de los indicadores de riesgos coherentes con los parámetros definidos por la Administración de Riesgos y el análisis de los riesgos elaborado para el diseño de Controles.						A											
		15.1.5. Diseño de los indicadores de desempeño de los funcionarios públicos.						A											
		15.1.6. Definición de parámetros que obliguen a la revisión de los indicadores en forma periódica y su adaptación a las diferentes circunstancias que puedan afectar la Institución.						A											
Acto Administrativo adoptando el Manual de Operación.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	16.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, fluctúa y autoevaluación del Estándar.						A											
		16.1.1. Formulación de acuerdo interno para la adopción del Manual de Operación.							P										
		16.1.2 Elaboración del Manual de Operación.								P									
		16.1.4. Formulación e implementación de divulgación y capacitación tendientes a fortalecer el uso del Manual de Operación.									P								
		16.1.5. Definición de parámetros que obliguen a la revisión periódica del Manual de Operación y a su actualización permanente.										P							
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	17.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.											P						
		17.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.											P						
		17.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.													P				
		17.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, fluctúa y autoevaluación del Estándar.						P											
		17.1.5. Definición de flujos de Información Externa que brinden confianza y contacto directo con los grupos de interés para lograr una interacción permanente y fluida.							P										

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernación de Presidente Hayes

Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	17.1.6. Verificación de Existencia de normatividad sobre la existencia de medios que permitan recibir, gestionar y dar respuesta a la concertación y grupos de interés en forma efectiva y oportuna.							P											
		17.1.7. Diseño e implementación de medios efectivos que permitan recibir, manejar y dar respuesta a las quejas y reclamos.								P										
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	18.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.								P										
		18.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.								P										
		18.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.								P										
		18.1.4 Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.								P										
		18.1.5. Determinación y canalización de fuentes de información interna para el logro de los objetivos institucionales.								P										
		18.1.6. Verificación de que la totalidad de los procesos/subprocesos de la institución contemplen las salidas de información necesaria para los grupos de interés internos y externos.								P										
		18.1.7. Divulgación y Socialización de la información interna entre los grupos de interés internos.								P										
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	19.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.								P										
		19.1.2 Evaluación de Resultados del Diagnóstico.								P										
		19.1.3 Definición de Ajustes - Diseño.								P										
		19.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.					A													
		19.1.5. Diseño de sistemas de información que consulten la información que se genere a nivel institucional y la administren adecuadamente para su posterior utilización.					A													
		19.1.6. Difusión de los Sistemas de Información que posee la institución entre los funcionarios públicos.						A												
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	20.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.						A												
		20.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.						A												
		20.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.						A												
		20.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.								P										
		20.1.5. Definición de los grupos de interés internos relacionados con cada uno de los procesos, subprocesos, actividades o tareas que deben llevarse a cabo para satisfacer los propósitos institucionales.								P										

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinacion del MECIP
Gobernacion de XV Presidente Hayes

LIC. BERNARDO ARAMIS ZARATE RUDAS
GOBERNADOR
Gobernación de Presidente Hayes

		10.1.8. Establecimiento de la responsabilidad de comunicación interna que cada funcionario tiene con los demás funcionarios para el ejercicio de sus cargos.								P										
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	11.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.									P									
		11.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.									P									
		11.1.3. Definición de Ajuste - Diseño.									P									
		11.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.										P								
		11.1.5. Definición de los grupos de interés externos a quienes se tiene la obligación de comunicar los proyectos, su ejecución y los resultados obtenidos por la institución.										P								
		11.1.7. Definición de la información que será comunicada a cada uno de los públicos identificados.											P							
		11.1.8. Establecimiento de las responsabilidades de Comunicación externa en cada uno de los procesos, actividades y tareas que configuran la operación de la Institución.												P						
Acto Administrativo adoptando el Estándar.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	12.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.												P						
		12.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.													P					
		12.1.3. Definición de Ajuste - Diseño.														P				
		12.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.															P			
		12.1.5. Definición de medios de comunicación institucionales.																P		
		12.1.6. Definición de la responsabilidad por el manejo de los Medios de Comunicación para que cumplan los fines perseguidos por la Comunicación Interna.																P		
		12.1.7. Medición de la efectividad de los Medios de Comunicación sobre los públicos externos e internos.																P		
Acto Administrativo que adopte el método de Autoevaluación de Control e informes a emitir.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	13.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.					A													
		13.1.2. Formalización de compromiso de la alta dirección con la realización de la Autoevaluación del Control.	X																	
		13.1.3. Difusión de los mecanismos e instrumentos utilizados para la realización de la Autoevaluación del Control.					A													
		13.1.4. Realización de la Autoevaluación del Control.					A													
Acto Administrativo Aprobando el Método de Autoevaluación de Gestión e informes a emitir.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	14.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.						P												
		14.1.2. Realización de la medición de los indicadores.					A													

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernación de AV Presidente Hayes

Acta Administrativo Aprobando el Método de Autoevaluación de Gestión e Informes a cuadro.	Coordinación del MECIP, AIL, Alta Dirección	24.1.3. Formulación de las acciones de mejoramiento coherentes con el resultado del análisis de indicadores.					A												
		24.1.4. Discusión de los resultados del análisis de indicadores con todos los funcionarios responsables.					A												
		24.1.5. Generación de acciones preventivas o correctivas que generen análisis de indicadores.					A												
- Informe del Evaluación de CI y acciones de mejoramiento a proponer.	Auditoría Interna Institucional	25.1.1. ¿El área ha identificado todos los procesos necesarios a ejecutar sus funciones básicas de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno?					A												
		25.1.2. Diseño e implementación de los procesos que soportan la función de Evaluación Independiente.					A												
		25.1.3. Establecimiento de los procedimientos necesarios a realizar la función de Evaluación Independiente					A												
		25.1.4. Realización de la Evaluación Independiente al SCI.					A												
		25.1.5. Elaboración y presentación de los informes de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno ante la alta dirección y el Nivel Directivo.					A												
- Informes Detallados y Ejecutivos de AI.	Auditoría Interna Institucional	26.1.1. Identificación de todos los procesos necesarios a ejecutar para ejecutar funciones básicas de Auditoría Interna.					A												
		26.1.2. Diseño e implementación de los procesos que soportan la función de Evaluación Independiente.					A												
		26.1.3. Establecimiento de los procedimientos necesarios para realizar la función de Evaluación Independiente.					A												
		26.1.4. Realización de la Evaluación Independiente.					A												
		26.1.5. Elaboración y presentación de los informes de Auditoría Interna ante la alta dirección y el Nivel Directivo correspondiente.					A												
Plan de Mejoramiento Corporativo.	Auditoría Interna Institucional, Coordinación del MECIP	27.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar					A												
		27.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Institucional.					A												
		27.1.3. Difusión del Plan de Mejoramiento Institucional a los funcionarios públicos de la Institución.					A												
		27.1.4. Ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.					A												
Plan de Mejoramiento Funcional.	Auditoría Interna Institucional	28.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar					A												
		28.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Funcional.					A												
		28.1.3. Difusión del Plan de Mejoramiento Funcional a los funcionarios públicos de la Institución.					A												
		28.1.4. Ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional.					A												
Plan de Mejoramiento Individual.	Auditoría Interna Institucional	29.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos, que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.					A												

Lic. Liza Arce
Encargada
Coordinación del MECIP
Gobernación de Presidente Hayes

Plan de Mejoramiento Individual.	Auditoría Interna Institucional	19.1.2. Elaboración anual del Plan de Mejoramiento Funcional.					A												
		19.1.3. Ejecución del Plan de Mejoramiento Individual.					A												
Informe de verificación del diseño e implementación.	Auditoría Interna Institucional	Evaluar periódicamente nivel de desarrollo e implementación.					A												
		Verificar suficiencia, validez y especificaciones de los controles asignados.					A												
		Evaluar coherencia entre actividades planeadas y ejecutadas.					A												
		Evaluar permanentemente el desempeño de los grupos responsables.					A												
		Identificar debilidades y debilidades presentadas.					A												
		Constatar acciones de ajuste.					A												
Estándares de control ajustados.	Directiva responsable del SCI.	Analizar las acciones de ajuste.					A												
		Establecer método de ajuste.					A												
		Realizar ajustes.					A												
		Efectuar seguimiento a los ajustes.					A												

REFERENCIAS: P: Proyectado A: Actualizar R: Realizado	ELABORADO POR EL COORDINADOR DE MECIP DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES	FECHA DE ELABORACIÓN	FIRMA Y SELLO
	LIC. LIZA NORMI ARCE	18/09/2023	Lic. Liza Arce Encargada Coordinación del MECIP Gobernación de XV Presidente Hayes
	APROBADO POR EL GOBERNADOR DE PRESIDENTE HAYES	FECHA DE ELABORACIÓN	FIRMA Y SELLO
	LIC. BERNARDO ZARATE	01/11/23	LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS GOBERNADOR Gobernación de Presidente Hayes